



Comunicado DGGDP N° 2/2021

La Dirección General de Gestión y Desarrollo del Personal del Ministerio de Educación y Ciencias, saluda cordialmente a los Señores/as Directores Departamentales de Educación, Supervisores Educativos, Directores de Instituciones Educativas y Educadores en general, a fin de brindar informaciones respecto a la convocatoria a **CONCURSO DE OPOSICIÓN PARA LA SELECCIÓN DE EDUCADORES, A FIN DE CUBRIR CARGOS DE CREACIÓN, VACANTES, DESIERTOS E INTERINOS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEPENDIENTES DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS - CONVOCATORIA N° 04/2020 - RESOLUCIÓN N° 961 del 18 de diciembre del 2020.**

Conforme al Cronograma, se encuentra publicada la **Lista de cargos convocados**, correspondientes a la **segunda etapa** – Complementaria-, del proceso de selección.

En esta etapa **COMPLEMENTARIA**, podrán postular todos los educadores interesados en acceder a los puestos convocados, es decir, aquellos que integran el Banco de Datos de Educadores Elegibles (quienes tendrán preferencia en la selección), así como aquellos que no lo integran; debiendo, en todos los casos, contar con matrícula docente, perfil requerido para el cargo y **tener disponibilidad de tiempo** para ocupar el cargo ya que no se admitirá la presentación de renuncias para ocupar los cargos para los cuales fueron seleccionados. Los educadores seleccionados en esta etapa del proceso tendrán carácter de **INTERINOS**, de conformidad a lo establecido en las disposiciones legales y reglamento vigentes.

Para la inscripción, los interesados deberán ingresar a su cuenta de usuario en el SIGMEC y seguir las indicaciones del instructivo publicado. En ambas etapas, los educadores interesados **podrán inscribirse, de acuerdo a su perfil, hasta en cuatro puestos en rubros categorizados y para los catedráticos hasta en cinco (5) instituciones educativas, hasta el límite legal permitido de 260 horas. En ambos casos los puestos deberán corresponder a un mismo departamento geográfico.** Con el cierre de la inscripción serán publicadas **listas diferenciadas** conforme se detalla a continuación:

Primera lista: NOMINA DE RESULTADOS PRELIMINARES - DOCENTES PERTENECIENTES AL BANCO DE DATOS DE EDUCADORES ELEGIBLES.

Segunda lista, NOMINA DE RESULTADOS PRELIMINARES - DOCENTES NO PERTENECIENTES AL BANCO DE DATOS DE EDUCADORES ELEGIBLES.

Ambas listas están ordenadas por orden decreciente de puntajes, ocupando el primer puesto, el postulante que, en cada lista, tenga el mayor puntaje, de la priorización que corresponda.

Tercera lista, LISTADO GENERAL - NÓMINA DE POSTULANTES POR PUESTOS NIVEL 1 SEGÚN ORDEN DE PRIORIDAD, **conformada por los docentes que resultaron seleccionados y según el orden de preferencia establecido.**

Esta lista está publicada con el fin de indicar quienes fueron seleccionados **y se encuentran habilitados para realizar el proceso de opción y/o renuncia y confirmación, hasta la segunda posición.**

Para el efecto, el docente deberá realizar la confirmación correspondiente a través Sistema, imprimir y firmar las documentaciones físicas resultantes del proceso, **y dentro del plazo establecido en el cronograma, adjuntar en su cuenta del SIGMEC, en el apartado correspondiente, las siguientes documentaciones: escaneado en formato PDF de: cédula de identidad policial, antecedente policial y judicial vigente, hojas de aceptación de los puestos concursados emitidos por el SIGMEC y contrato firmado por los puestos seleccionados.**



Visión: Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad.



Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

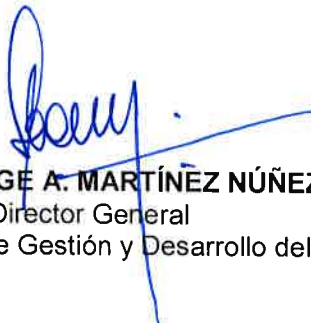
La Dirección Departamental de Educación, es la responsable de cotejar y verificar las documentaciones anexadas por el educador y en caso que corresponda y reúna los requisitos establecidos en las normativas legales y reglamentaciones institucionales vigentes, confirmará en el sistema las opciones y/o renunciaciones realizadas por los interesados. **De no proceder la confirmación, deberá notificar al docente seleccionado sobre las observaciones en cada caso. Si realizadas las observaciones, el docente afectado no corrige o agrega la documentación requerida, en el tiempo establecido en el cronograma, los puestos no serán confirmados** y pasarán al siguiente posicionado, o a la siguiente etapa del proceso.

La comunicación con el postulante será realizada a través de los datos declarados por el mismo en su cuenta de usuario SIGMEC, siendo su responsabilidad mantener actualizado sus datos personales, conforme a las reglamentaciones vigentes. **La carga de la documentación requerida, en el formato establecido, a través del SIGMEC, así como la presentación física de todas las documentaciones en el tiempo y lugar establecidos, es exclusiva responsabilidad del docente seleccionado. No se admitirán solicitudes de opción y o renuncia una vez cumplidos los plazos establecidos para el efecto.**

Finalizado el proceso de selección, será publicada la Lista final de seleccionados, en los sitios web institucionales y las redes sociales disponibles.

Asunción, 21 de enero de 2021




Econ. JORGE A. MARTÍNEZ NÚÑEZ
Director General
Dirección General de Gestión y Desarrollo del Personal

Visión: Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad.

Dirección General de Gestión y Desarrollo del Personal
General Díaz c/ 14 de Mayo – Edif. Ahorros Paraguayos
Asunción - Paraguay

www.mec.gov.py
MEC Digital @MECpy